

Las “Reglas para traducir” de la *Gramática latina en castellano* de José Carrillo (1859)

José María Jiménez Cano

(Universidad de Murcia)

jimecano@um.es

Tonos Digital, 41, 2021 (II)

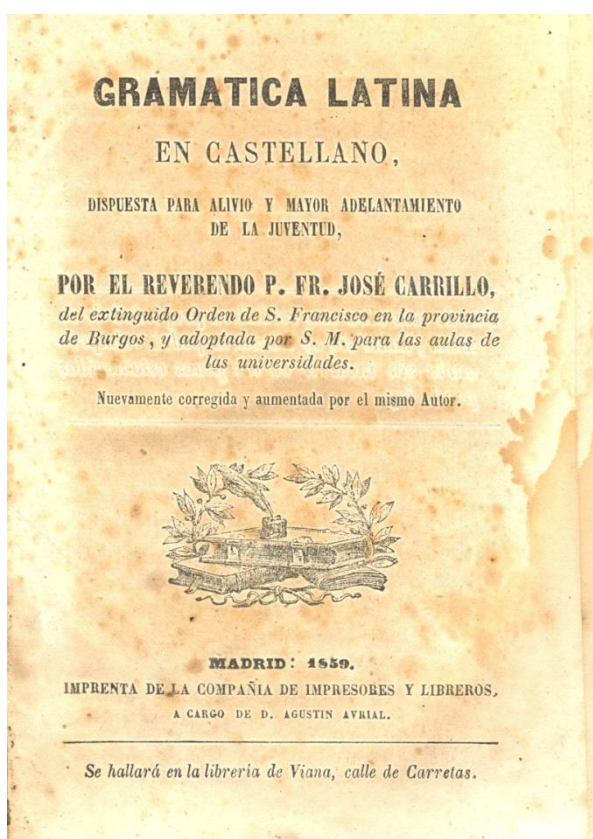
Según razón del autor, el año 1817 compuso esta *Gramática latina en castellano* sin otro afán que “el alivio de mis discípulos”. La decisión adoptada por una comisión regia de proponerla para formar parte del ‘Plan de estudios’ de las aulas universitarias motivó la ampliación en 352 páginas de sus contenidos, en una nueva edición del año 1859 que mantenía el mismo afán pedagógico: “Noten los Maestros esta advertencia, pues algunos, por no tenerla presente, detienen a los principiantes en lo que no necesitan”; llegando a apelar incluso a la prudencia, oportunidad y conveniencia del Maestro a la hora de favorecer el aprendizaje y memoria de los contenidos gramaticales.

A las cuatro partes tradicionales de la Gramática latina (Etimología, Sintaxis, Ortografía y Prosodia) se añadía una Retórica “compendiosa”: “para la inteligencia de los Autores clásicos”. Con el ideal de alcanzar la formación “de un perfecto Gramático”, se añadían –así se apostillaba en una última advertencia- dos breves tratados, uno de Traducción y otro de Composición latina. Para garantizar la correcta escritura en romance de la traducción latina se añadía un breve compendio de Ortografía de la lengua castellana. Por otra parte, con idéntica finalidad de favorecer, en este caso, la Perífrasis o traducción libre, se incluía una recopilación de “Frasas y locuciones selectas”, en latín y en castellano, que: “No se han puesto con el objeto de que los Gramáticos las aprendan precisamente de memoria (aunque sería muy conveniente), sino para que las vean, las repasen y se hagan cargo de ellas”. Finalmente, con la misma función instrumental se adjuntaba un utilísimo listado de: “Verbos con su respectivo Infinitivo, Pretérito, Supino, Significación y Construcción, adonde los principiantes en la traducción podrán recurrir muchas veces en las dudas que se les ofrecieren.

A continuación, transcribimos, y reproducimos también en **archivo PDF**, el texto original del breve tratado denominado “Reglas para traducir”, comprendido entre las páginas 220 y 229 de la Gramática en su edición de 1859. Es asombrosa la rigurosidad y precisión con las que se enuncian –en paralelo con la lógica tradicional de los contenidos gramaticales- los principios y postulados tradicionales y convencionales de la teoría y de la práctica de la Traducción. Causa vértigo el comprobar cómo se asume el desafío de sintetizar la definición, tipología y resolución de casos prácticos de traducción de textos latinos. Utilizamos el adjetivo ‘tradicional’ para referirnos a la lógica gramatical grecolatina de fundamento ecléctico entre los criterios formales (la noción de *valor*), lógico-semánticos (la noción de *sentido*), psicocognitivos (la noción de *concepto del autor* o *penetración de los pensamientos del autor*) e incluso comunicativos para el ajuste de la traducción palabra por palabra (la noción de *propiedad*). Todo ello sin renunciar al ambicioso ideal de la *perfección*, tanto en la formulación de las estrategias de la traducción (literal y libre), como en la selección de unos patrones

sistemáticos de traducción latino-castellana que, aunque se presentan como normativos (veinticinco reglas en la traducción literal y once en la traducción libre), no contradicen la remisión final a los distintos 'usos' lingüísticos y al 'uso' o práctica traductológica para el establecimiento de nuevos patrones.

Aunque no tiene justificación una comparación entre posiciones traductológicas de épocas y principios racionalizadores diferentes, sí resulta motivador y ejemplarizante el grado de rigor y claridad en la formulación de los grandes principios teóricos y la búsqueda de la perfección desde el equilibrio entre teoría y práctica de la Traducción.



GRAMÁTICA LATINA EN CASTELLANO, dispuesta para alivio y mayor adelantamiento de la juventud, por el Reverendo P. Fr. José Carrillo, del extinguido Orden de S. Francisco en la provincia de Burgos, y adoptada por S. M. para las aulas de las universidades. Nuevamente corregida y aumentada por el mismo Autor. Madrid: 1859. Imprenta de la Compañía de Impresores y Libreros, a cargo de D. Agustín Avrial.

REGLAS PARA TRADUCIR

TRADUCCIÓN no es otra cosa que trasladar a una lengua lo que está escrito en otra. Divídese en *Literal* y en *Perífrasis* o *Libre*¹. La *Literal* (según la entienden algunos) es esclava de la letra, y muchas veces infiel, y a consecuencia trae consigo varios inconvenientes; al paso que la *Perífrasis* es más a propósito para expresar el sentido y concepto del autor. La *Traducción* para ser buena ha de ser clara, correcta y fiel, esto es, debe expresar fielmente los pensamientos, atendiendo más al valor que al número de las palabras. Así pues se ha de advertir que la *Traducción Literal* no consiste precisamente en tomar palabra por palabra como algunos han pensado y piensan, sino más particularmente en no dar a las voces la significación propia que les corresponde. Veamos comprobada esta verdad.

Cicerón dice: *Cùm sanè adversis ventis usi essemus, venimus Athenas. Traducción literal: como cierto de contrarios vientos hubiésemos usado. Traducción libre: después de haber tenido vientos muy contrarios, venimus Athenas, llegamos a Atenas.* Donde se ve que la primera interpretación parece que trastorna su inteligencia, a pesar de haber tomado entera la oración; y que por tanto se le debe dar sin contradicción el segundo equivalente. Ahora al contrario: *Utinam recuperari tempus elapsum posset: Utinam, ojalá que, tempus el tiempo, elapsum pasado, posset pudiese, recuperari recuperarse.* Aquí se ve que tan buen castellano resulta traduciendo palabra por palabra, como tomando la oración entera.

Ya sé que dijo Terencio que el que traduce palabra por palabra *ex graecis bonis latinis facit non bonas*; sin embargo, como por una parte se escribe para puros Gramáticos, y por otra estoy persuadido por la experiencia que a los principiantes es útil el enseñarles la *Traducción* palabra por palabra, (pero procurando siempre la propiedad), se ha tenido por conveniente el dar primero algunas reglas para la *Traducción Literal*, y después otras que faciliten la inteligencia de la *Perífrasis*, ciñéndome en una y otra a las más precisas

TRADUCCIÓN LITERAL

Regla I. Si en la Oración hubiere algún Adverbio de animar, como *eja, age*; de desear, como *utinam*; de semejanza, como *ut, uti*, de mostrar, como *en, ecce*, y otros semejantes; o alguna Interjección, como *hei, voe, proh*, se comenzará por ellos.

II. También tienen el primer lugar en la Oración las Conjunciones copulativas, como *et, atque, que*; las disyuntivas, como *sive, seu*: los Adverbios ilativos, como *cur, quare*; los de lugar, como *ubi; unde*; los condicionales, como *si, modo*; los supositivos, como *siquidem, quando*, y los que significan el motivo o causa, como *quia, quoniam*.

III. Igualmente son preferidos los relativos como *qui, quae, quod*; los negativos, como *nemo, nullus*; y los interrogativos y correlativos, como *quis, qualis, quantus*.

IV. Si hay Vocativo en la Oración, a veces se comenzará por él, y a veces no, atendiendo siempre al mejor sentido.

¹ En la Advertencia inicial se nos anuncia: "Después de la Prosodia se han incluido dos breves tratados, de los cuales el primero contiene reglas para la *Traducción gramatical* y *libre*; y el segundo para la *Composición latina*."

V. Si falta todo lo dicho, se comenzará por el Nominativo, y tras de él irá el Genitivo de posesión, si le rige, o algún Adjetivo o Participio que con él concierten, con los casos que estos rijan, y después el Verbo con sus casos, y al fin la persona que padece con sus adherentes. Pero si alguno de los casos que estos (cualquiera que sea) fuere antecedente, se construirá al fin, para que el Relativo recaiga sobre él, de modo que siempre que se encuentra Oración de Relativo se ha de tener presente que en la Oración del Antecedente este es el último, y en la Oración del Relativo este es el primero.

VI. Los Adverbios calificativos, modificativos y Ablativos de modo, se construyen tras del Verbo o Participio que califican o modifican; advirtiendo que si hay dos o más Adverbios calificativos, no se les dará a cada uno la terminación *mente*, sino solo al último. V. gr. *Id breviter, clare, doctequē disseruit*: lo explicó breve, clara y doctamente.

VII. En las Oraciones de Infinitivo se comenzará por el Verbo determinante, y luego el Acusativo, añadiéndole la partícula *que*. V. gr. *Accipimus Stilponem sanè acutum fuisse*; sabemos que Estilpon fue hombre muy perspicaz. Si hay muchos Verbos determinados se tomará el primero y en seguida irán los demás con sus casos.

VIII. Si la Oración de Infinitivo es de los Verbos que conciertan se comenzará por el Nominativo, y después el determinante. V. gr. *Vir doctus ditescere potest*: el hombre sabio puede enriquecerse. Pero si el determinante es *Videor, eris*, o alguno de los de entendimiento y de lengua que se conciertan, se tomarán juntos el Nominativo y el Verbo, dándole a este romance impersonal, y al Nominativo añadiéndole la partícula *que*. V. gr. *Dicitur Octavia deliquium animi passa esse*; dicese que Octavia se desmayó.

IX. Si un Infinitivo o una Oración entera está en lugar de Sustantivo por *Enálage*, se podrá comenzar por él o por el caso del Verbo, según fuere la Oración. V. gr. *Vivere placet omnibus*, el vivir agrada a todos; o si no, a todos gusta el vivir.

X. El Ablativo absoluto puede entrar al principio o al fin, o como dicen otros, cuando haga mejor sentido; pero siempre se le dará primero el romance al Participio, juntamente con sus casos o Adverbios, y después al Sustantivo. V. gr. *Rebus sacris feliciter instauratis*: restauradas felizmente las cosas sagradas.

XI. El Pronombre siempre se debe juntar al Verbo o Participio que le rige, excepto cuando se le sigue Relativo. V. gr. *Cùm in fanum Jovis Dionisius venisset, detraxit ei aureum aniculum*: en donde *ei* se debe juntar a *detraxit*, y decir: *detraxit ei*, le quitó. *Miles occidit illum, qui testulam injecit*: en donde *illum* no se puede juntar a *occidit*, y decir: *occidit*, mató; *illum*, a aquel; *qui*, que, etc.

XII. Cuando se hallare algún Participio de Pretérito, se verá si hay segunda Oración, porque si la hay, es Oración de *Habiendo*, hecha por Participio. V. gr. *Aristides Athenis natus, a pueritia constante animo fuit*. Si no la hay es oración de Pasiva, tácito *Sum, es, fuit*. V. gr. *Accusatus ergo proditiōis* (suple *est*, vel *fuit*). Si el Participio es de Verbo común, la Oración podrá ser de Activa. V. gr. *Neque id magis imperio, quam justitia consecutus* (suple *est* vel *fuit*).

XIII. Los Adverbios monosílabos que llaman partículas, como son: *cum, dum, quod, si, ut*, se juntan con el Nominativo y el Verbo. V. gr. *Cum Camilus pergeret*: caminando Camilo. A no ser

que el Nominativo tenga muchos apuestos, de que pueda resultar alguna confusión. V. gr. *Cum è Sicilia rediens Pyrrus, Rex Epiri, clase praeter veheretur Locros*: en donde será mejor tomar las palabras por separado.

XIV. Para dar el romance correspondiente a las voces de Infinitivo, obsérvese el tiempo del determinante: si este es Presente o Futuro y el determinado está en la primera voz, se le dará a este el romance de Presente. V. gr. *Existima me laborare*: entiende que yo trabajo. Pero si el determinante habla de Pretérito, al determinado se le dará el romance del imperfecto. V. gr. *Cum me discedere ab eo monte simulassem*: en donde a *discedere* se le dará el romance del Imperfecto, porque *simulassem* es Pretérito. Esto mismo se observará respectivamente en las demás voces.

XV. Muchas veces las Oraciones de Pasiva se traducen bien en Activa. V. gr. *Patres vestri totius Graeciae lumen extinctum esse voluerunt*: vuestros mayores determinaron apagar la luz de toda la Grecia.

XVI. Cuando el Verbo *Nego* es determinante se le puede dar el romance de *decir*, y poner la negación al determinado. V. gr. *Negabant eum Romam esse rediturum*: decían que no volvería a Roma.

XVII. Cuando se encuentra la partícula *ne* significando *para que no*, como sucede en las Oraciones finales, se advierte que si entre el *ne* y el Verbo hay algún caso, solo se le da el romance *para que*, y el *no* se deja para el Verbo. V. gr. *Et, ne irritum fieret, decrevit*: y para que esto no quedase sin efecto, determinó.

XVIII. A *quia* y *quoniam*, determinados de los Verbos de entendimiento y de lengua, se les da el romance *que*: pero si tienen segunda Oración, son causales y significan *porque* o *por cuanto*.

XIX. *Quo tempore*, si no se refiere a otra cosa, se dice, *en el tiempo que*; pero si se refiere a alguna cosa, de que ya se ha hecho mención, se dirá: *en el cual tiempo, a cuyo tiempo*.

XX. *Unde*, si se refiere a nombre de lugar, es *de donde*; pero si se refiere a otra cláusula será *por lo cual*.

XXI. Si la Conjunción *et* se halla repetida se dirá *et* lo uno, *et* lo otro. Lo mismo se hace con *tum*, advirtiendo que en lugar de *tum* muchas veces se pone *cum*, y es lo mismo.

XXII. A *sed*, cuando en la Oración antecedente hay negación, se le da el romance *sino*; pero si no la hay, significa *pero* o más.

XXIII. *Ut* con tiempos de Indicativo es *como*, *así como* y algunas veces *luego que*; mas con tiempos de Subjuntivo es *que* o *para que*. Será *para que* en las Oraciones finales y *que* en las demás.

XXIV. A veces se ven omitidas las partículas *ut* y *ne* después de los Verbos *Facio*, *Volo*, *Curo*, *Caveo*, etc. V. gr. *Fac valeas*, esto es, *ut valeas*. *Cave festines*, esto es, *ne festines*.

XXV. Finalmente, se advierte que los Autores usan con grande elegancia de un tiempo y modo por otro, como se ve en los ejemplos siguientes.

Futuro imperfecto por Futuro de Subjuntivo. V. gr. *Si me audies, inimicitias vitabis*: si me oyeres, evitarás enemistades. Presente de Subjuntivo por el Imperfecto. V. gr. *Tu, si hic sis, aliter sentías*. Presente de Subjuntivo por el Futuro imperfecto. V. gr. *Hoc verò ferre quis possit?* ¿Quién podría tolerarlo? Pretérito perfecto de Subjuntivo por el Futuro imperfecto. V. gr. *Pace tua dixerim*. El mismo Pretérito por el Presente. V. gr. *Neminem verbo laeseris*. A nadie ofendas de palabra. El Presente de Infinitivo por el Pretérito imperfecto de Indicativo. V. gr. *At Romani festinare*: mas los Romanos dábanse priesa.

TRADUCCIÓN LIBRE

Para traducir bien se requieren principalmente dos cosas, a saber: la perfecta inteligencia de ambos idiomas y la penetración de los pensamientos del Autor, para trasladarlos con pureza y propiedad. A este intento no serán inútiles las reglas siguientes.

I. En la *Traducción libre* se deben tomar enteras las cláusulas o periodos, mayormente cuando cada uno de ellos es una sentencia: como en estos: *Gaudia nostri principium sunt saepe doloris*: a veces el día del placer es víspera del pesar. *Dolorem dies consumit*: el tiempo todo lo acaba. *Totam vitam miscent dolor, et gaudium*: no hay contento cumplido en esta vida. *Mors ultima línea rerum*: con la muerte todo se acaba.

II. A veces para traducir bien pocas palabras latinas se necesitan muchas castellanas. V. gr. *Tertia die abs te, ad Aliziam accesserâmus*: al tercer día después que salimos de tu casa, llegamos a Alicia. Otras veces muchas palabras latinas se traducen bien en pocas castellanas. V. gr. *Quid non mortalia pectora cogis, auri sacra fames!* ¡A qué no obligarás, avaricia! *Raquel habet filiam, nullumque masculum, neque faeminam ullam habet aliam, praeter eam*: Raquel tiene una hija y es única.

III. Los Nombres Sustantivos y Adjetivos pueden algunas veces traducirse por Verbos, principalmente cuando el Nombre es verbal. V. gr. *Tuo stabo iudicio*: pasaré por lo que tú juzgares. *Silentium videtur confessio*; quien calla, otorga. *Dei videndi cupidus sum*: deseo ver a Dios. *Adolescentia praeceps in vitium fertur*: los jóvenes se precipitan en los vicios.

IV. Tal vez una concordancia de Sustantivo y Adjetivo se puede traducir por dos Sustantivos. V. gr. *Pietate hilari Deum cole*: sirve a Dios con alegría y devoción. *Rem gessit constante virtute*: salió de la empresa con firmeza y valor.

V. Los Nombres del Plural se pueden a veces romancear por el Singular. V. gr. *Asperitates montium*: la aspereza de los montes. *Montium altitudines, immensitatesque camporum*: la altura de los montes y la llanura de los campos. Igualmente los del Singular por el Plural. V. gr. *Romanus vincit*: vencen los romanos. *Homo ex fraude atque scelere conflatus*: hombre todo trampas y bellaquerías.

VI. Los Verbos se pueden traducir por Nombres o frases castellanas. V. gr. *Praeter fluunt voluptates*: los deleites son transitorios. *Te audivi de me quier*: tengo entendido que tienes quejas de mí.

VII. Nuestra lengua carece de Futuro en *rus* y en *dus*, y así la Oración se traduce por Verbo de esta manera *Hodie creditur venturus*: créese que hoy vendrá. *Dedi ei litteras legendas*: dile las cartas para que las leyese.

VIII. A veces las Oraciones de Relativo y de Gerundio, llamadas vulgarmente *andos* y *habiendos*, se verían por Participio, como se enseña en el lugar respectivo de cada una; y así para sacar bien el sentido es necesario volverlas por Relativo, por *ando* o por *habiendo*. V. gr. *Catilinam scelus anhelantem*, esto es, *qui anhelabat*. *Darius, hortantibus amicis*, esto es, *cùm amici hortarentur*, etc.

IX. A veces dos negaciones juntas se traducen por una afirmación. V. gr. *Nihil non potest Deus*: todo lo puede Dios. *Non enim nescis, quanti te faciam*: porque bien sabes cuánto te estimo.

X. Los Adverbios derivados de Nombres se pueden traducir por sus primitivos. V. gr. *Per humaniter eos excepit*: los recibió con mucha humanidad. *Quid vis facere in hujusmodi rebus, quamvis callidè, quamvis audacter?* ¿Qué quieres hacer en estas cosas, por astuto, por atrevido que seas?

XI. A veces los AA. Con mucha elegancia en lugar de *ut* ponen *quo*. V. gr. *Quo tolerabilius feramus igniculum desiderii tui*: para que podamos sufrir con menos pena el daño de tu ausencia.

Todas estas reglas, y mucho más que enseñará el uso, es necesario advertir para traducir con perfección.



Texto original (Prólogo y Reglas para traducir)